

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que se establezca en la entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio (...)”*.

Que en cumplimiento de la norma en cita y, como parte del fortalecimiento del clima laboral y del compromiso de una mejor calidad de vida para los funcionarios(as) y sus familias, la Secretaría General del IDPAC expidió la Circular No. 004 del 04 de marzo de 2022, por la cual se establecen dos turnos de descanso compensado de Semana Santa, los cuales son:

1. **Primer turno:** 11, 12 y 13 de abril, reintegrándose el 18 de abril de 2022.
2. **Segundo turno:** 18, 19 y 20 de abril, reintegrándose el 21 de abril de 2022.

Que, en el numeral 9 del ítem 2 - Lineamientos Generales de la Circular 004 de 2022 se establece que:

*“Los jefes de cada dependencia deberán enviar el día 7 de abril de 2022 al Proceso de Gestión del Talento Humano a los correos [leagudelo@participacionbogota.gov.co](mailto:leagudelo@participacionbogota.gov.co) y [abuitrago@participacionbogota.gov.co](mailto:abuitrago@participacionbogota.gov.co), la certificación de cumplimiento o no del tiempo compensado. Si al finalizar la jornada laboral no se recibe la certificación del jefe del área se entenderá que ningún servidor compensó el tiempo en los términos establecidos por lo que no se autorizará el disfrute”*.

Que, mediante certificación suscrita por el Director General del IDPAC, informa que los (as) siguientes empleados (as) públicos (as) del nivel Directivo y Asesor de la Entidad, compensaron satisfactoriamente 25.5 horas, equivalente a tres (3) días correspondientes al descanso compensado para el disfrute del turno respectivo durante la Semana Santa de 2022, así:

SERVIDOR	(A)	C.C. No.	CARGO	DEPENDENCIA	TURNO
----------	-----	----------	-------	-------------	-------

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

<b>PÚBLICO (A)</b>				
Ana Maria Almario Dreszer	52854179	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Primer turno
Donka Atanassova Iakimova	1032458323	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Segundo turno
Pablo Cesar Pacheco Rodriguez	79644117	Secretario General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04	Secretaría General	Primer turno
Paula Lorena Castañeda Vasquez	1015417612	Jefe Oficina Asesora código 115-grado 04	Oficina Asesora Jurídica	Segundo turno
Omaira Morales Arboleda	52557481	Jefe Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Primer turno
Astrid Lorena Castañeda Peña	1010186337	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación	Segundo turno
Diana Marcela Osorio Dávila	67045489	Gerente código 039-grado 01	Gerencia Escuela de Participación	Primer turno
David Jair Angulo Cabezas	1089513164	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Segundo turno
Luis Fernando Rincon Castañeda	80232773	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Proyectos	Primer turno

Que, para no afectar la prestación del servicio en el IDPAC, se hace necesario realizar nombramientos en encargo de funciones en los empleos respectivos.

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano de la Entidad, realizó la correspondiente verificación y certifica que los (as) empleados (as) públicos (as) que a continuación se relacionan, cumplen con los requisitos y las competencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDPAC, exigidas para la posesión en los empleos antes descritos, así como las demás normas y disposiciones concordantes.

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

CARGO	DEPENDENCIA	SERVIDOR PUBLICO A ENCARGAR	C.C.	TURNO
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Carolina Pérez Valderrama	36300771	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Diana Marcela Osorio Dávila	67045489	Segundo turno
Secretario General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04	Secretaría General	Paula Lorena Castañeda Vásquez	1015417612	Primer turno
Jefe Oficina Asesora código 115-grado 04	Oficina Asesora Jurídica	Luis Armando Merchan Hernández	3154746	Segundo turno
Jefe Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Flor Elisa Valbuena Villamarin	52232757	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	Carlos Andrés Orejuela Parra	80173637	Segundo turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Donka Atanassova Iakimova	1032458323	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Oscar Leonel Oviedo Castillo	80904744	Segundo turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Proyectos	Sandra Lucia Cifuentes Carvalho	51658745	Primer turno

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar descanso compensado por Semana Santa Vigencia 2022, a los siguientes empleados públicos del Instituto de la Participación y Acción Comunal conforme a la certificación expedida por el Director General del IDPAC, y de acuerdo a los turnos seleccionados por los mismos:

SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)	C.C.	CARGO	DEPENDENCIA	TURNO
Ana María Almarío Dreszer	52854179	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Primer turno
Donka Atanassova lakimova	1032458323	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Segundo turno
Pablo Cesar Pacheco Rodríguez	79644117	Secretario General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04	Secretaría General	Primer turno
Paula Lorena Castañeda Vásquez	1015417612	Jefe Oficina Asesora código 115-grado 04	Oficina Asesora Jurídica	Segundo turno
Omaira Morales Arboleda	52557481	Jefe Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Primer turno
Astrid Lorena Castañeda Peña	1010186337	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación	Segundo turno
Diana Marcela Osorio Dávila	67045489	Gerente código 039-grado 01	Gerencia Escuela de Participación	Primer turno
David Jair Angulo Cabezas	1089513164	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Segundo turno
Luis Fernando Rincón Castañeda	80232773	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Proyectos	Primer turno

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a los siguientes empleados públicos de las funciones de los empleos descritos en el artículo primero de la presente resolución, mientras dure el descanso compensado de Semana

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Santa de los titulares de los empleos de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 004 del 4 de marzo de 2022:

CARGO	DEPENDENCIA	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) A ENCARGAR	C.C.	PERÍODO DEL ENCARGO
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Carolina Pérez Valderrama	36300771	11, 12 y 13 de abril
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Diana Marcela Osorio Dávila	67045489	18, 19 y 20 de abril
Secretario General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04	Secretaría General	Paula Lorena Castañeda Vásquez	1015417612	11, 12 y 13 de abril
Jefe Oficina Asesora código 115-grado 04	Oficina Asesora Jurídica	Luis Armando Merchán Hernández	3154746	18, 19 y 20 de abril
Jefe Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Flor Elisa Valbuena Villamarin	52232757	11, 12 y 13 de abril
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	Carlos Andrés Orejuela Parra	80173637	18, 19 y 20 de abril
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Donka Atanassova lakimova	1032458323	11, 12 y 13 de abril
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Oscar Leonel Oviedo Castillo	80904744	18, 19 y 20 de abril
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Proyectos	Sandra Lucia Cifuentes Carvalho.	51658745	11, 12 y 13 de abril

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al proceso de Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a los (as) empleados (as) públicos (as) Ana Maria Almario Dreszer, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.854.179; Donka Atanassova lakimova, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.458.323; Pablo Cesar Pacheco Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.644.117; Paula Lorena Castañeda Vasquez identificada con la cédula de ciudadanía 1.015.417.612; Omaira Morales Arboleda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.557.481; Diana

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 2022**  
(08 de abril de 2022)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Marcela Osorio Dávila, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.045.489; David Jair Angulo Cabezas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164; Oscar Leonel Oviedo Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80904744; Luis Fernando Rincon Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.773; Carolina Pérez Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.771; Luis Armando Merchan Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.154.746; Carlos Andrés Orejuela Parra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.637; Sandra Lucia Cifuentes Carvalho, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745 y; Flor Elisa Valbuena Villamarin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757.

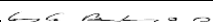

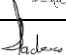
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque – Profesional Universitario TH		
Revisada Por:	Luisa Fernanda Silva Gómez Abogada – Contratista Secretaría general Zaira Roa- Abogada – Contratista Dirección general		08-04-2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General		08-04-2022

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.